

**CONSTANCIA DE REGISTRO CONSULAR
JUBILADOS**

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) para la adquisición de divisas correspondientes a jubilados en el exterior, esta Embajada confirma el registro del (la) ciudadano (a) cuyos datos se especifican a continuación:

APELLIDOS:

NOMBRES:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

CEDULA DE IDENTIDAD: V-

PASAPORTE SERIAL N°:

N° GACETA OFICIAL (Naturalizados):

ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN EN EL EXTERIOR:

TELEFONO:

INSTITUCIÓN DE LA CUAL ES PENSIONADO / JUBILADO:

TIPO DE VISA:

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, para ser presentada ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), en Nueva Delhi, India, a los días del mes de del año